

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:8/2020**

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Bulnes, 06/ 01/ 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Bulnes e ingresada con el N° 04, de fecha 30-10-2019.

RESUELVO:

1. Inscríbese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

2.	Razón Social de la empresa	SUC SALVADOR YANINE ABADI S.A.
	N° y fecha de Resolución Sanitaria	-----
	RUT	81.734.000-8
	Dirección, comuna y nombre de región	CAMINO VIEJO A CHILLAN 703
	Representante legal	GUILLERMO YANINE MILAD
	Número Oficial de registro LENAA	ÑU 01-004N
3.	ACTIVIDAD(ES)	
	FABRICACION DE ALIMENTOS COMPLETOS PARA CERDOS DE AUTOCONSUMO	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO JAVIER OJEDA ESPINOZA
JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL BULNES

FGS

Distribución:

- John Alejandro Luarte Concha - Funcionario/a Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- Carolina Arancibia Izquierdo - Funcionaria Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble

Oficina Sectorial Bulnes - Bulnes



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/61AB1DB2079915C6DA74A146AE9E7952D1E96414>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/61AB1DB2079915C6DA74A146AE9E7952D1E96414>